Junta Municipal

Asunción

737 diez y ocho y siete

Fecha: 26 NOV 2019

Recibido: ROSSI 10:41

JM/Nº 10.476/19

(Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Seis / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 2.008/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.909/2019 I., que adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para la obra "Pavimento tipo empedrado en la zona del Yacht y Golf Club – ID Nº 347.624", a la Empresa Unipersonal CC Constructora Vial Urbana, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, por el monto de Gs. 599.913.500, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 1 de noviembre del 2019, tuvo entrada el Mensaje Nº 2.008/19 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 6 de noviembre del mismo año, el Pleno dio tratamiento al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 2.008/19 S.G., DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, DE FECHA 01/11/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.909/2019 I., de fecha 18 de octubre de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuento sigue:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA DEL YACHT Y GOLF CLUB - ID Nº 347624", a la empresa unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 599.913.500 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Trece Mil Quinientos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.909/19 I., DE FECHA 18/10/19:

*"**VISTO:** El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA DEL YACHT Y GOLF CLUB - ID Nº 347.624"; y,*

***CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 995/2014 I., la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director de la dependencia*

Junta Municipal

Asunción

736 ciento treinta y seis

solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3".

Que, en el Acta de fecha 27 de setiembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco de dicho proceso, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 7. Recomendación del Comité de Evaluación cuanto sigue:

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas para la obra PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA DEL YACHT Y GOLF CLUB, ID Nº 347.624, a la empresa unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 599.913.500 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Trece Mil Quinientos), IVA incluido.

Que, la Dirección de Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 12.278, de fecha 9 de octubre de 2019, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral Aguilar en la presente Licitación por Concurso de Ofertas para la obra "Pavimento tipo empedrado en la zona del Yacht y Golf Club" ID N° 347.624, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 agregar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectiva, también realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.770/2019, de fecha 11 de octubre de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 1; PROY. 1, S.G.O.G. 520; FF 30, OF 1.

Que, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 27 de setiembre de 2019 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 12.278, de fecha 9 de octubre de 2019, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA DEL YACHT Y GOLF CLUB - ID Nº 347.624", a la empresa unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 599.913.500 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Trece Mil Quinientos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Junta Municipal
Asunción

Art. 3°. REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.
Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal, prevista en la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Dictamen N° 12.278, de fecha 9 de octubre de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la Empresa Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral Aguilar en la presente Licitación por Concurso de Ofertas para la obra "Pavimento tipo empedrado en la zona del Yacht y Golf Club" ID N° 347.624, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 agregar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectivo, también realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto deberán ser remitidos a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 2.008/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.909/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas para la obra "Pavimento tipo empedrado en la zona del Yacht y Golf Club" ID N° 347.624, a la Empresa Unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 599.913.500 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Trece Mil Quinientos), IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la citada empresa en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación, aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y encomendar el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.909/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 2.008/19 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA DEL YACHT Y GOLF CLUB - ID Nº 347.624", a la Empresa Unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, por el monto de Gs. 599.913.500 (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Trece Mil Quinientos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la*

134 ciento treinta y cuatro

presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Unipersonal CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC Nº 965907-2, remitido por Mensaje N° 2.008/19 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal
Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz.

Asunción, 02 DIC. 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal